

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
LUNES 15 DICIEMBRE DE 2008

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 10:30 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Rubén Malvoa Hernández, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SEÑOR HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SEÑOR RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SEÑOR ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO
4. SEÑORA MARIA GUAJARDO SILVA
5. SEÑOR TOMAS HOFFMANN OPAZO
6. SEÑOR RICARDO MONTERO RIVEROS
7. SEÑORITA PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
8. SEÑORA ALEJANDRA SAA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

MARÍA CRISTINA CARDÖCH

ADELA FUENTEALBA

FABIAN ROJAS

LUIS SEREY

ALICIA TORO

ANGELA ASÚN

MAURICIO VILLAROEL

JENIFFER ABUHADBA

ANTONIO DEFILIPPI

MIRENCHO VIDELA

JUÍS SILVA

LARIELA ARANDA

ABLA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

JEFE DE GABINETE

DIRECTORA DE CONTROL

DIRECTORA DE TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN  
COMUNAL

DIRECTORA DESARROLLO  
COMUNITARIO

DIRECTOR ASEO Y ORNATO (S)

DIRECTOR DE INSPECCIÓN

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)  
ASESORA URBANA - SECPLA

**PRIMER TEMA  
CUENTA**

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, solicita a la Secretaría Municipal que de lectura al punto Cuenta.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la Cuenta es del siguiente tenor:

1. Entrega Tramitación de Cuentas sesiones del 10 y 11 de diciembre de 2008.
2. Memorándum N° 1.140 de la Jefe de Personal y Remuneraciones, adjunta nómina del personal de planta, a contrata y a honorarios. Información solicitada por el Concejo Municipal.
3. El señor José Bastías, Presidente de la Junta de Vecinos Villa General Schneider de la Unidad Vecinal N° 32, solicita autorización para gastar saldo de dinero, que les fue asignado como fondo para realizar proyecto. Prov. 12.343.

Cabe hacer presente que, en dicha carta, no se indica a qué se refiere el proyecto en cuestión.

Por otra parte, solicita autorización del Alcalde para incorporar un punto cuarto a la Cuenta, denominado:

4. Carpeta Sesiones Concejo.

Explica que en el Outlet se abrió una carpeta denominada "Sesiones del Concejo", donde se va a incorporar el audio que se graba en el pendrive. En dichas actas se va a informar quienes estuvieron presentes y los acuerdos que se adopten en las respectivas sesiones del Concejo Municipal. Por lo tanto, cada Concejal podrá acceder a esta información y grabar las sesiones en sus computadores.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que le llama la atención el punto tres de la cuenta. Se imagina que el Presidente de la Junta de Vecinos Villa General Schneider se refiere a un proyecto FONDEVE.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que en la carta que envió el Presidente de la Junta de Vecinos, se indica lo siguiente:

Señor  
Luis Silva Iribarne  
Director de Obras Municipalidad de Conchali  
Presente

De nuestra consideración:

Como Presidente de la Unidad Vecinal N° 32, Personalidad Jurídica 120, de la Villa General Schneider de Conchali, me permito informarle que el proyecto que me adjudicó, por medio del cual fue cambiado el techo de nuestro

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, sugiere que se solicite mayor información al Presidente de la Junta de Vecinos, a fin de aclarar la proveniencia de los fondos, para efectos de poder definir con mayor claridad.

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, concuerda con el Concejal Carvacho, en términos que se deben solicitar más antecedentes. Además, considera que la carta se encuentra mal redactada, porque los fondos fueron gestionados por él y no son para el Presidente, sino para la Junta de Vecinos.

Por otra parte, consulta respecto del Oficio N° 057326 de la Contraloría General de la República, relativo a solicitud de Aclaración del Dictamen N° 41551 de 2008, de ese Organismo Contralor.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que dicho Dictamen fue entregado al Concejo Municipal en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2008.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, explica que dicho oficio se refiere al reajuste retroactivo, que sería la revocatoria respecto del primer Dictamen.

#### SEGUNDO TEMA PLAN REGULADOR

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, aprovecha la oportunidad, para solicitar a la Administradora Municipal y Secretaría Municipal, que se disponga de un puesto en la mesa para las personas que asistan a exponer respecto de sus áreas, para efectos que no se tenga que sacar el micrófono a los señores Concejales.

A continuación, da la palabra a la profesional de la Dirección de Obras.

La señora **MARIELA ARANDA**, informa que es arquitecto de la Dirección de Obras. Ingresó al Municipio el año 2004, posteriormente, estuvo fuera durante dos años, producto que se dedicó a realizar un magíster en Planificación Urbana. Luego, se reintegró nuevamente para trabajar en el proceso del Plan Regulador. En ese contexto, se realizaron varias reuniones en las Jornadas de Participación y posteriormente, se realizó una exposición pública, en la cual se entregó parte de la información que está entregando en esta oportunidad (memoria explicativa, planimetría y documentos que se incorporan en este proyecto).

Para esta sesión, se solicitó que se explicarán los avances que han tenido el proyecto de Plan Regulador y lo que se contempla para el año 2009, para efectos de continuar con el proceso de aprobación forma que ya se inició.

La presentación se va a basar, en parte, de lo que se expuso en la Asamblea N° 1 del Plan Regulador, en la cual se dio inicio al proceso formal. En dicha asamblea se dio inicio al proceso formal y se explicó a la comunidad en qué consistía el proyecto, cuáles eran los contenidos y qué se había hecho hasta ese momento, porque hubo un proceso preliminar, en términos que se informó en todos los territorios de la comuna en qué consistía el proyecto y en base a esas jornadas participativas se ajustó la propuesta final, la cual se expuso en el mes de noviembre en la Municipalidad de Las Condes.

Explica que el Plan Regulador representa un instrumento de planificación, no es un proyecto. Hace dicha aclaración, porque muchos vecinos estaban asustados, porque pensaban que se iban a realizar expropiaciones para ensanchamientos

de vías o abrir nuevas calles o para la construcción de nuevos edificios. A dichos vecinos, se les explicó que, a través de este instrumento, se incorporaría la planificación metropolitana, intentando que la gente se quedara en su territorio e intentando fortalecer los barrios.

A través de este instrumento de planificación, se establecerán los usos de suelo, alturas y condiciones de las futuras construcciones.

La comuna de Conchali cuenta con alrededor de 1.000 hectáreas y 133.000 habitantes. De acuerdo al último CENSO, Conchali ha disminuido su población, lo cual significa que se debe tratar de reencantar a la gente que se ha trasladado a otras comunas, para efectos que Conchali continúe creciendo armónicamente. Por esa razón, se hizo un estudio detallado de cada uno de los sectores y avenidas, puesto que no era simplemente decir que en tal sector no se construye más o en tal otro se van a construir muchos edificios, sino que se buscó una fórmula para visualizar los valores de cada territorio, para decidir en cuáles se podría permitir una mayor altura y cuáles se debían preservar en el tiempo. En ese sentido, se optó por una figura patrimonial, en cuanto a rescatar los valores paisajísticos, históricos, elementos edificados, para efectos de incorporarlos en la normativa.

En el Plan Regulador se identifican cuatro grandes lineamientos, uno de ellos es la identidad de los barrios y patrimonio. La idea es reforzar la identidad de los barrios a través de este instrumento planificador, preservando las plazas y áreas verdes. Hace presente que, actualmente, cuentan con una planificación metropolitana que no tiene diferenciación entre áreas verdes o vías, sino que es, principalmente, una vialidad estructurante general con tres zonas que se diferencian por algún tipo de actividad muy básica, pero las alturas no tienen ningún tipo de limitante, lo cual significa que, hoy día, se podría emplazar un edificio en cualquier punto de la comuna de Conchali. La idea es definir claramente en qué lugares se permitirá una mayor altura.

Las áreas que se identificaron se encuentran asociadas a ciertas áreas de valor, como es la Ruta Patrimonial. En el fondo, están asociadas a proyectos que debe impulsar el Municipio en forma paralela, a través de la SECPLA u otra instancia municipal. Por ejemplo, anteriormente, la Ruta Patrimonial era la calle Monterrey, que se inicia en la Plaza Monterrey hasta el Municipio y luego, continúa por Pedro Fontova, cuyos elementos preexistentes son rescatados a través de un estudio que se realiza en el Plan Regulador, generando alrededor de zonas edificadoras que acompañan ese elemento patrimonial. Por ejemplo, en la avenida Monterrey, alrededor de la zona de Dorsal y en algunos elementos aislados de edificación, se denominan monumentos distinguidos, puesto que es una forma de controlar que aquellos inmuebles valiosos que aportan al espacio público en cuanto a fachada, no sean deteriorados, sino que se mantengan en el tiempo.

Dado lo anterior, se creó una normativa denominada "Inmuebles Distinguidos", que pretenden evitar que dichas fachadas sean deterioradas o modificadas drásticamente. Se da la libertad al propietario para que realice alguna modificación al interior del inmueble, siempre y cuando mantenga la fachada.

Otro punto importante se refiere al Centro Cívico. La idea es reconocer y destacar que existe un punto importante a nivel del área norte de Santiago. En ese sentido, también se debía reconocer la historia de Conchali, donde el eje de independencia era el Camino del Inca.

Dado lo anterior, es importante fortalecer esta avenida, en términos de instalar las Áreas comerciales, edificaciones de mayor altura, etcétera.

A continuación, muestra en pantalla una planimetría de la Región Metropolitana, donde se constata que también existen valores importantes a nivel metropolitano. Por ejemplo, la localización de Conchali, en relación a otras comunas del sur de Santiago, cuenta con una distancia mínima, directa y con bastante accesibilidad al Centro de Santiago y hacia las comunas intercomunales. Por lo tanto, cabe destacar que Conchali tiene una localización sumamente privilegiada. Además, dentro del área norte, Conchali está emplazada dentro de un sector central, en relación a Renca, Recoleta o Huechuraba. Asimismo, el eje Dorsal empieza a cumplir un rol más importante, dado que cruza transversalmente la comuna de Conchali.

Informa que los puntos rojos que se visualizan en el plano, reconocen cómo la actividad inmobiliaria ha ido creciendo hacia el sector norte de Santiago. Todos saben que los grandes edificios se encuentran emplazados en la comuna de Recoleta y otros en el eje de Independencia. Sin embargo, en el último tiempo, se han realizado algunas inversiones asociadas, principalmente, al eje de Independencia y a Dorsal. Por lo tanto, se debe continuar pensando en desarrollar esas zonas de esa forma y ver cómo esas nuevas edificaciones no afectan los barrios de la comuna periférica.

En la próxima imagen se visualiza la centralidad que tiene la comuna de Conchali y los elementos importantes que se están generando a su alrededor, los que potencian toda la generación del centro urbano en la intersección Independencia / Dorsal. Por ejemplo, el Mall Plaza Norte está localizado en el cruce de la Panamericana y Américo Vespucio, edificación que se ha convertido en un hito metropolitano, puesto que la gente reconoce dicho lugar como El Cortijo, como el área de salida norte de Santiago. Asimismo, otro punto importante son los alrededores del Hipódromo Chile y Santa Laura, puesto que en dichos lugares se contempla un desarrollo significativo.

En la pantalla también se visualizan los desarrollos urbanos de las comunas vecinas, que son Recoleta, Renca y Quilicura. Por lo tanto, Conchali está emplazada en un sector bastante importante y centralizado en toda esta zona, por lo que se podría generar un desarrollo importante a futuro, si se sabe manejar, puesto que debe estar apoyada de una gestión urbana de parte del Municipio, como también focalizada y coordinada con los servicios centrales.

Asimismo, alrededor de la comuna de Conchali existe una clara localización de trabajo, que es el sector de las industrias, porque no es sólo una comuna dormitorio, sino también genera actividad laboral a sus alrededores; además de los ejes comerciales que existen al interior de la comuna.

En ese contexto, desde hace mucho tiempo se están analizando muchas ideas, porque está claro que podrían llegar a hacer cosas importantes en Conchali, lo cual está relacionado con el eje Independencia / Dorsal. Por esa razón, se está conversando respecto de alguna potenciación o relaciones con el sector privado, para efectos de ir generando un elemento de atracción en Conchali, que signifique, además, de generar un servicio para aquellas personas que viven en la comuna, también sea un foco de atracción para la nueva vivienda, teniendo en cuenta que la Región Metropolitana continúa creciendo y la comuna de Conchali cuenta con algunas áreas de renovación para recibir una nueva población. En ese sentido, la intersección Independencia / Dorsal se considera

un gran potencial, por lo que se debe continuar trabajando en potenciar el Centro Cívico a través del Plan Regulador y a través de una gestión municipal.

Por ejemplo, en el triángulo localizado, entre Dorsal, Independencia y La Palma, se está trabajando un proyecto con el Ministerio de Obras Públicas, para los corredores de Transantiago. En este sector, se contempla expropiar una franja para desarrollar la plaza original del Parque Dorsal. Por lo tanto, este elemento se considera importante para continuar aportando a la conformación del Centro Cívico, donde va a estar emplazada la Casona Consistorial. Por lo tanto, reitera que va ser un gran lugar de atracción para nuevas instituciones o edificios públicos.

A continuación, muestra una imagen del paisaje de Conchali, rodeado de su patrimonio, indicando que es importante recordar las raíces de la comuna de Conchali. Además, el Plan Regulador representa una guía para la construcción o los nuevos desarrollos de Conchali.

La ordenanza fue explicada durante las exposiciones que se realizaron en las jornadas participativas y además, se expuso en el patio del Edificio Consistorial, para que fuera revisada por la comunidad. Asimismo, dicha ordenanza se subió a la web desde que se inició todo el proceso del Plan Regulador. En esta ordenanza se indican todos los detalles de la zonificación de Conchali, como también aquellas zonas que permiten mayores crecimientos o mayores alturas de edificación; como también se establecen los controles para que dichas edificaciones no sean invasivas, como ocurre en otras comunas, sino que tengan alguna relación con el contorno existente, que sean amables con el peatón, que tengan áreas verdes definidas, que los antejardines no se utilicen como estacionamientos, etcétera.

Informa que cuentan con tiempo, entre enero y marzo, para continuar revisando la ordenanza, para efectos de realizar todas las observaciones que se estimen pertinentes incorporar en dicha ordenanza.

Reitera que, en el Plan Regulador, se da énfasis a una compatibilidad de actividades, en términos que Conchali no sólo sea una comuna dormitorio, sino también tenga la posibilidad de acoger el comercio, que las construcciones en altura se relacionen bien con el resto de las edificaciones clásicas de viviendas de un piso; que las pequeñas áreas verdes existentes sean protegidas, etcétera. En fin, el Plan Regulador contiene una zonificación detallada de las plazas, bandejones, etcétera, todo lo cual mejora lo existente, puesto que anteriormente no existía una definición clara, por ejemplo, respecto de las plazas que deberían mantenerse como área verde.

En general, el proyecto fue bastante conocido por la comunidad, puesto que se realizaron varias jornadas participativas en los siete barrios de la comuna de Conchali. Las jornadas participativas permitieron elaborar un documento final que contiene las conclusiones que arrojaron dichas reuniones, el número de asistentes y el grado de aceptación que tuvo esta primera idea. Por último, se realizó una planimetria en la exposición de aprobación formal del instrumento de planificación.

Una de las principales observaciones que manifestó la comunidad dice relación al temor que existe por las edificaciones en altura. Por esa razón, se decidió volver a zonificar algunas áreas y se trató que aquellas zonas que enfrentan viviendas o barrios de menor altura, fueran también una transición, en términos que no existieran edificios de gran altura en barrios más bajos.

A continuación, muestra en pantalla un plano, en el cual se observan los siete barrios de la comuna de Conchali, en cuyos territorios se realizaron las asambleas el año 2007.

Muestra una imagen de la planimetría o zonificación, a la cual se llegó a través de este trabajo. La comuna de Conchali cuenta con tres zonas: una central y una de vivienda. Por ejemplo, en la zona central, se admite cierta actividad industrial inofensiva, por lo que en dicha zona se permite la localización de ciertos garajes e industrias que, actualmente, son incompatibles en algunas zonas de vivienda.

Explica que, junto a la constructora, se definieron algunas zonas importantes alrededor de los ejes más relevantes de la comuna de Conchali. Por ejemplo, se considera importante el área Independencia respecto del sector central o los ejes interiores; como también algunos puntos importantes de los subcentros locales.

A través de reuniones que se sostuvieron con las distintas direcciones o con los diferentes barrios, se definieron más detalladamente la zonificación que se generó en un primer momento. Entre otras cosas, se definió la jerarquía de los ejes interiores principales, en la zona que se grafica en color rosado; como también se definieron los subcentros locales y se fortaleció aún más la escala menor, altura y una ocupación de suelo más acorde y menos invasiva.

A continuación, muestra en pantalla el plano completo de la comuna, donde se visualizan en color naranja los subcentros locales y la zona industrial, la cual se mantiene tal cual, puesto que es parte del Plan Regulador Metropolitano, por lo que no se hicieron grandes modificaciones en dicha zona. Asimismo, en el plano se visualiza el eje de Independencia que presenta una característica especial y diferente, puesto que es el sector donde se admite las mayores alturas, justamente, porque se encuentra asociado a lugares de transporte público, donde existe mayor accesibilidad y donde los perfiles de las calles son más grandes, lo cual significa que invade en menor escala los barrios aledaños.

Uno de los grandes cambios que se hizo después de las jornadas de participación, fue en los ejes más importantes que existen al interior de los barrios, en los cuales inicialmente se proponía una altura de doce pisos y, en esta nueva proposición, se establecen como máximo seis pisos. Por ejemplo, en José María Caro, Zapadores, Pedro Fontova, Guanaco, Dorsal, etcétera.

En la imagen que se observa en pantalla, se observa la zona del Centro Cívico más en detalle, por si algún Concejal desea realizar alguna consulta. En este sector existe una zona denominada "Pericentro", que se encuentra alrededor de Independencia, donde se admite una cierta actividad industrial inofensiva. No obstante, a esta actividad, se le exige un aporte al espacio público exterior y además, debe cumplir con todas las normativas del SESMA y de clasificación inofensiva; como también se le exige ciertos distanciamientos y condiciones especiales cuando enfrentan zonas de viviendas.

Muestra en pantalla el sector donde más se concentran los inmuebles distinguidos, que es la zona más antigua de la comuna de Conchali. Existen conjuntos de viviendas que se encuentran protegidos con esta zonificación, sector en el cual se permite, como máximo, tres pisos de altura, que es el remedio que tienen estas construcciones y, principalmente, se mantienen las achadas y el espacio público, para efectos de conservar las características de dichos inmuebles.

A continuación, muestra en pantalla el sector donde se encuentran localizadas las zonas residenciales, las cuales ocupan el porcentaje mayor de superficie de la comuna. En las zonas residenciales se propone las menores alturas, de hasta cuatro pisos, siempre y cuando, el terreno cuente con las dimensiones especiales para ello. Se considera que cuatro pisos representan una altura bastante bajo que, en general, no va a cambiar fuertemente la condición de barrio.

Asimismo, en el plano se visualiza la zona ZR1, que representa el Barrio del Carmen, donde también se establecen condiciones especiales, para efectos de mantener los espacios públicos y áreas verdes aledañas, como también se condicionan las alturas. Esas son las zonas más restringidas para este nuevo desarrollo urbano.

Muestra en pantalla aquellos elementos que tienen mayor grado de posibilidad de mezcla de actividades, donde se puede encontrar más comercio y otras actividades mixtas asociadas, que representan justamente los centros de servicios para los barrios que se encuentran en los alrededores.

El equipamiento exclusivo es un elemento importante que no existe actualmente, que es donde se definen los lugares que serán equipamientos exclusivos por siempre, con lo cual se controla y defiende las organizaciones comunitarias que se emplazan en dichos lugares que, en general, están definidas por las escuelas existentes y recintos deportivos.

Por otra parte, reitera que el tema de las expropiaciones asusta a la comunidad. Por esa razón, no se busca hacer muchos cambios en ese tema, sino que se trata de mantener lo que se establece en el Plan Regulador Metropolitano, sólo se propone abrir algunas calles, para efectos de dar continuidad y tener conectividad con las comunas aledañas. Actualmente, algunas de estas vias, se encuentran en proceso de proyecto, como es el Proyecto de Dorsal, que es una avenida transversal, cercana al Centro Cívico. Ese proyecto se encuentra avanzado y está asociado a una planificación del Plan Regulador Metropolitano desde hace muchos años.

Otra vía nueva, es la continuidad de General Gambino hacia José Pérez Cotapos, que representa una vialidad que pasa sobre el terreno actual de Los Militares. Por lo tanto, es una planificación a futuro. En caso que esa área cambie de uso, los Militares tendrán que mantener la continuidad de la calle, para efecto que exista una conectividad con Independencia.

El resto son aperturas que se están estudiando desde hace mucho tiempo, por ejemplo, en Carlos Salas Herrera. Las industrias se encuentran informadas de esta situación desde hace mucho tiempo y de hecho, existen ciertos convenios que establecen un aporte de las industrias, para que se lleve a cabo dicho proyecto.

Por otra parte, Andrés Marambio es una avenida que se encuentra emplazada en un terreno que no cuenta con desarrollo actualmente. Por lo tanto, cuando se genere un desarrollo, se tendrá que concebir esa vía para generar una conectividad.

En el fondo, lo que quiere decir es que no se contemplan grandes aperturas o expropiaciones en el Plan Regulador Comunal, sino que la mayoría fueron omisiones del Plan Regulador Metropolitano.

En los folletos que entregó a los señores Concejales, se indica una definición más detallada de la normativa que se establece para cada uno de los sectores. Consulta si existe alguna duda al respecto. En el fondo, en dicho folleto, se indican las limitaciones en cuanto a la altura de las distintas áreas, la ocupación de uso de suelo, la subdivisión predial, la densidad, etcétera.

Hace presente que la densidad es un tema sumamente importante, porque define la posibilidad de las grandes edificaciones, como las existentes en las comunas de Recoleta o Independencia. En general, esos edificios requieren de 3.000 habitantes por hectárea. En cambio, en Conchali se exige entre 2.000 o 2.100 habitantes por hectárea, porque no se persigue la generación de edificios de veinte o treinta pisos.

Informa que el proceso de observaciones se abrió después de la primera asamblea, que fue el miércoles 27 de agosto de 2007 y posteriormente, se expuso públicamente en el patio del Edificio Consistorial por alrededor de dos meses. Actualmente, se están respondiendo las cartas de observaciones, algunas de las cuales están abiertos a conversar, pero se deben discutir, previo a ingresar el proyecto a la CONAMA, institución que debe revisar técnicamente todos los estudios y posteriormente, corresponde la aprobación del Concejo Municipal.

Reitera que, actualmente, se están respondiendo las cartas de observaciones y se están definiendo reuniones, por ejemplo, con el sector industrial, quienes se sienten más complicados por la apertura de la calle Los Acacios, la cual llega hasta Américo Vespucio. Esta calle se encuentra emplazada en el borde de las empresas, en sus terrenos. Por lo tanto, desde que se inició este proceso con la Consultora, se propone expropiar este terreno a las industrias, para efectos de generar la apertura de la calle Los Acacios. Esta información está, desde esa época, en conocimiento de las industrias, pero no hicieron llegar ninguna observación al respecto, hasta ahora que se inició el proceso de observaciones de manera formal. Incluso, se les invitó a una jornada barrial, específicamente, para discutir este tema, donde se generó dicha inquietud, en términos que consideraban complicada la solución propuesta. Por esa razón, la solución fue revisada y, de acuerdo a su criterio, se podría eliminar de la propuesta, pero ello significa reajustar el estudio de impacto vial, a través de una enmienda, lo cual tendrá que hacerse por parte de la Consultora. Posteriormente, se debe ingresar el proyecto final, a menos que se tengan que incorporar otras observaciones de la comunidad. No obstante, en general, las observaciones que han ingresado no son de mayor envergadura. A su juicio, la más importante dice relación a la zona de las industrias y posiblemente, de las zonas de categoría. Por ejemplo, una de ellas era la zona de La Palma Sur, cuyos vecinos solicitan que sea calificada como zona patrimonial e, incluso, solicitan que sea una zona patrimonial metropolitana. No obstante, a fines de noviembre se sostuvo una reunión con esa comunidad, para efectos de explicarles las implicancias que tiene la calificación de zona patrimonial metropolitana. Entre otras cosas, si los propietarios de dichas viviendas desean hacer una modificación a su casa o desean venderla, deben pasar por la aprobación de la SEREMI de Transporte, Monumentos Nacionales, etcétera. Además, en estas zonas no se permite mayor altura. Por lo tanto, se les propuso calificar la zona como "Inmuebles Distinguidos", puesto que cumple los objetivos que persiguen dichos vecinos y no representa mayor complicación, puesto que permite hacer una modificación del inmueble, sólo con un permiso de la Dirección de Obras. Por lo tanto, dejaron abierta esa situación, para que dichos vecinos envíen nuevamente sus observaciones y éstas sean revisadas.



Termina diciendo que esa era la presentación que le correspondía exponer en esta sesión del Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, agradece la presentación y consulta a los señores Concejales si tienen alguna duda respecto de la exposición.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que existe una situación que no es menor, la cual fue mencionada por la señora Aranda. Concretamente, se refiere al tema de la ampliación, expropiación y continuidad de la calle Los Acacios, que se encuentra emplazada al costado de Julio Montt Salamanca.

En primer lugar, los vecinos le plantearon que cuando se generó este sector, aún no existía una propuesta de apertura de la calle Los Acacios. Por lo tanto, no tuvieron ningún derecho de expresión respecto de la propuesta. En lo personal, no le parece necesaria la continuidad de la calle, porque primero pasa por un terreno de la empresa Aguas Andinas, el cual no es un espacio menor y, en segundo lugar, la mayoría de los vecinos de las últimas casas del Cortijo, de los pasajes laterales, ampliaron sus viviendas e, incluso, algunos construyeron un segundo piso. Hace este alcance, porque si se amplía dicha calle, obviamente, debe quedar un espacio para las veredas, al costado de los vecinos que realizaron una ampliación de sus viviendas.

Por otra parte, la continuidad de esta calle implicaría la eliminación del Anfiteatro del Cortijo.

Dado lo anterior, no está de acuerdo con esta propuesta en particular; sí con el resto, porque se ha estudiado en detalle. Además, de acuerdo a la información que le entregó el Director de Obras, dicha expropiación debe ser cancelada por el Municipio, la que es bastante onerosa, porque implica alrededor de 500 metros cuadrados. Por lo tanto, solicita que se revise esta propuesta.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que se va a volver a revisar dicha postura.

El señor **LUIS SILVA**, informa que los técnicos han revisado esa situación, en términos de eliminar dicha apertura de la propuesta, porque no beneficia a los vecinos. Si se abre la calle Los Acacios, se transformaría en una vía de bastante impacto vehicular, lo cual significa que los vecinos perderían su privacidad. Actualmente, en cierta medida, los vecinos del sector industrial se encuentran protegidos, porque cuentan con vigilancia. Por lo tanto, dichos vecinos se sienten bien con la situación actual.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, agrega que las industrias enviaron un documento, en el cual señalan que, para la construcción de la caletera de Panamericana, se les estaría quitando un espacio de área verde. Esta referencia se indica en la presentación de los industriales e, incluso, se adjuntan los planos correspondientes.

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, informa que ha participado en el estudio del Plan Regulador Comunal desde un principio. Sin embargo, hoy día, no enteró de algunas cosas que no tenía idea. Por ejemplo, desconoce el informe que enviaron los empresarios de la zona industrial.

Por otra parte, considera que, en esta oportunidad, corresponde establecer un cronograma, para efectos de ir cumpliendo los plazos, teniendo en cuenta que el Plan Regulador se está estudiando desde hace un año y medio atrás. A su

inicio, si continúan con los mismos plazos, van a llegar a los dos años y medio. Creo que se debe establecer un plazo definitivo, lo cual no queda claro en la presentación de la arquitecta. Por ejemplo, tiene entendido que, de acuerdo a la ley, la propuesta de Plan Regulador Comunal se debe exponer al CESCO, cuyos miembros pueden hacer sus observaciones, pero no tienen facultad para modificar la propuesta. Ese es el penúltimo paso que exige la ley, para este proceso y posteriormente, se somete a aprobación del Concejo Municipal. Sin embargo, no se informó cuándo se contempla realizar la exposición al CESCO.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que se va a reunir con la Asesora Urbanista, una vez terminada la sesión del Concejo Municipal, para efectos de establecer un cronograma respecto del Plan Regulador.

El Concejal, señor **TOMAS HOFFMANN**, señala que se contempla expropiar el Centro Leganés, por lo que consulta cuál sería el espacio en que se reconstruiría dicho centro.

La señora **MARIELA ARANDA**, responde que no hubo un estudio de ingeniería que indicara la línea por la cual debía ir la vía, sino que sólo era una línea esquemática.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, en el Concejo anterior, hizo una propuesta respecto del Centro Leganés, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Conchalí debe recibir una indemnización por la expropiación de dicho terreno. Por lo tanto, ese dinero se podría utilizar en una nueva construcción en el espacio que existe en la continuación de Dorsal, donde estáemplazada una ferretería.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, respecto de los montos de la expropiación no fueron contemplados en el Presupuesto 2009, porque se desea tener la disponibilidad de esos fondos, para destinarlos a gastos sociales del próximo año. El monto asciende a alrededor de 500 millones de pesos, pero no se puede disponer de ellos, porque no han sido ingresados a las arcas municipales. Sin embargo, está contemplado incorporar esos recursos en el presupuesto social, puesto que el monto que dejó amarrado la gestión anterior era bastante bajo.

El Concejal, señor **TOMAS HOFFMANN**, agrega que dentro de todas las actividades que se realizan en el Centro Leganés, tiene entendido que están las de la Casa de la Cultura. Por lo tanto, cabe consultar en qué dependencias municipales se va a instalar el Departamento de la Cultura, para efectos de continuar contando con un lugar para el desarrollo de los talleres (folclore, amenco, tango, bibliotecas, teatro, etcétera).

Un funcionario, da respuesta a la consulta, pero ésta no es auditible en la grabación.

La señora **MARIELA ARANDA**, explica que en el Plan Regulador se indican todos los equipamientos que, actualmente, cuentan con esa condición, como son las escuelas, canchas, etcétera. Lo único que se podría disponer por parte del municipio son aquellos proyectos que se han trabajando paralelamente. Por ejemplo, trabajar con las áreas verdes que entrega el Proyecto de Dorsal / dependencia. Una vez que se realice la apertura de la vía va a quedar una isla que se encuentra considerada como una zona verde. A lo mejor, la municipalidad de Conchalí podría utilizar ese triángulo posteriormente, vía cesión, dado que ésta será expropiada por el Ministerio de Obras Públicas. A mejor, en ese terreno se podría estudiar la posibilidad de construir un centro

cultural o se podría comenzar a gestionar desde ya la mantención de algunas de las construcciones existentes que se contemplan demoler, puesto que algunas de estas podrían permitir albergar, a futuro, las actividades comunitarias. No obstante, lo anterior requiere de un estudio largo, puesto que, entre otras cosas, se debe analizar un tema legal respecto de las concesiones del MOP; como también se debe estudiar cómo eliminar la condición de demolición que tienen dichos inmuebles. Esa podría ser una alternativa, pero no es inmediata, sino que se requiere de un periodo largo de tiempo para realizar todas las gestiones.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, consulta si algún otro Concejal desea hacer alguna pregunta respecto del Plan Regulador.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que le preocupan dos cosas con respecto del Plan Regulador. En primer lugar, actualmente, el Plan Regulador no es un instrumento restrictivo. Por lo tanto, este instrumento ha permitido a las inmobiliarias que se han instalado en la comuna de Conchali a construir, básicamente, de acuerdo a la rasante. En ese sentido, considera que, de alguna manera, se hace más atractiva la construcción, para efectos que lleguen nuevos vecinos donde se emplazan estas construcciones. La pregunta es la siguiente: si se limita la altura, obviamente, es encarece el suelo y por ende, se encarece la posibilidad que la gente se traslade a vivir a Conchali, teniendo en consideración, además, que en las comunas aledañas, Independencia y Recoleta, se está construyendo a gran altura. Indudablemente, va ser más caro vivir en la comuna de Conchali.

En segundo término, cree que el Plan Regulador no contempla un tema importante y que, en el fondo, a futuro, podría destruir la Ruta Patrimonial, si es de interés del famoso Transantiago. Todos han visto como otras arterias han terminado liquidadas en su esencia anterior. Por lo tanto, le gustaría que, de alguna manera, Independencia no sufriera un proceso de deterioro, cada vez que a Transantiago se le ocurra abrir una vía, independiente si la vivienda es del año 80 o es considerado un patrimonio. A su juicio, hoy día, dicha empresa está más preocupada de sus propios intereses que de resguardar lo que con tanto orgullo quiere exhibir la comuna de Conchali.

Dado lo anterior, consulta si la propuesta de Plan Regulador, de alguna manera, resguarda este perjuicio. Si no fuera así, es importante que todos estén en conocimiento, de manera de no cometer algunos errores. Por ejemplo, en la construcción de la Plaza Dorsal con Independencia, se invirtieron bastantes fondos y posteriormente, se tuvo que destruir.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, hace presente que Conchali es la comuna con más adultos mayores en Chile. Por lo tanto, entiende que, ante eventuales expropiaciones, la idea es reubicar a esa gente en construcciones en altura.

Dado lo anterior, desea realizar un alcance de orden técnico. Entiende que no es obligatoria la instalación de un ascensor en los edificios de una cierta cantidad de pisos, si no se equivoca es a partir del quinto piso. Por lo tanto, considera que para un adulto mayor va ser sumamente complicado vivir en un edificio de Conchali, en caso que no se contemplen los ascensores.

El señor **SILVA**, explica que la instalación de ascensores está relacionada con el costo final de la construcción, pero perfectamente un edificio de dos pisos podría contar con ascensores. No obstante, sólo es obligatoria dicha instalación, de acuerdo a la norma, a partir del quinto piso.

Explica que la esencia del nuevo Plan Regulador es preservar los barrios y generar un desarrollo comunal ordenado. Por ejemplo, la comuna de Ñuñoa tuvo que frenar abruptamente la construcción y tramitar una modificación importante a su Plan Regulador, lo cual es semejable a lo que se está trabajando en Conchali, en términos de definir las grandes avenidas y los espacios apropiados para que exista construcción de mayor altura. En el caso de Conchali, no se está diciendo que no se podrá construir en altura, sino que se permitirá bajo ciertos límites y ordenación de la construcción. De modo que las posibilidades de altura están dadas en las grandes avenidas, tales como: Guanaco, Zapadores, Independencia, etcétera, pero con una limitación de quince pisos.

No obstante lo anterior, siempre va a existir una persona que se sienta afectada, porque su vivienda se encuentra aledaña a un edificio en altura, pero no se puede hacer milagros, ni tampoco se puede negar absolutamente una edificación en altura, puesto que de esa forma no se va a lograr desarrollar la comuna de Conchali.

La señora **MARIELA ARANDA**, concuerda con el planteamiento del señor Luis Silva, en términos que si se limita excesivamente las construcciones, no se podrá desarrollar la comuna de Conchali, porque los inversionistas no tendrán interés en realizar inversiones en esta comuna. Por esa razón, se proponen alturas promedios. Por ejemplo, el edificio que se construyó en Zapadores con Independencia tiene quince pisos y se está edificando una segunda etapa que tendrá veinte pisos.

Por otra parte, se incorporó un nuevo artículo, en el cual se establece que aquellas edificaciones que deseen tener una mayor altura en zonas claramente especificadas, por ejemplo, en el eje de Independencia, deben entregar al uso público el primer piso, a través de áreas verdes. En ese caso, las edificaciones podrían crecer en un porcentaje definido en el mismo artículo. Por ejemplo, en la zona del Centro Cívico (Independencia), se permite una altura de quince pisos, pero si se acoge a este artículo podría llegar hasta 19 o 20 pisos.

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, señala que desde hace un año y medio se está discutiendo el tema de las alturas, respecto de lo cual algunas personas defienden la forma de vivir de la gente de Conchali. Considera que el desarrollo no significa atraer a grandes empresas para que construyan edificios en altura. Sugiere a los presentes que conversen con los vecinos de Independencia, a quienes se les construyó al lado de sus viviendas edificios de veinte pisos y, hoy día, lo único que quieren es trasladarse a otra comuna. Lo que quiere decir es que, a lo mejor, se va a atraer a nuevos vecinos a Conchali, pero resulta que se van ir otros de la comuna, porque resulta que la gente tiene una forma de vivir. La gran mayoría de la población de Conchali vive en inmuebles bajos.

Por otra parte, el desarrollo de una comuna debe llegar lentamente, no se trata de construir un boom de edificios, puesto que de esa forma se va a desarmar toda la forma de vivir que tiene la gente de Conchali. Por ejemplo, ayer, estuve en la comuna de Ñuñoa, donde la gente lo único que quiere es que no se continúen construyendo más edificios.

Recuerda que, en alguna oportunidad, consultó en una sesión del Concejo Municipal cuál era la identidad de la comuna de Conchali? No quiere que esta comuna se parezca a Recoleta, la que se está llenando de edificios en altura, porque, en lo personal, se crió en la ciudad de Viña del Mar que era muy

tranquila hasta que aparecieron los edificios y actualmente, está llena de edificación en altura. No quiere eso para la comuna de Conchali. Lo que quiere es que se viva un desarrollo normal, que se comience a construir paulatinamente.

Los vecinos de Conchali no quieren edificios en altura en los barrios residenciales, lo cual debe ser respetado en la propuesta del Plan Regulador. En las jornadas participativas se acordó que los grandes edificios se plantearían en las avenidas principales y que éstos tendrían hasta 11 pisos. Sin embargo, en esta oportunidad, se indica que éstos serán de hasta 19 pisos.

Dado lo anterior, como Concejal, va a defender a los vecinos, en términos que se construya, pero respetando la forma de vivir de la gente de Conchali.

El señor **LUIS SILVA**, explica que producto de las reuniones que se realizaron con los vecinos de distintos sectores, se bajó la altura de 22 a 15 pisos en algunas zonas.

Por otra parte, informa que la comuna de Conchali no se ha visto afectada por el boom de la construcción. No obstante, se contaba con toda la libertad para construir, incluso, edificios de hasta 30 y 40 pisos. Sin embargo, esa situación va a quedar regulada por el nuevo Plan Regulador.

La señora **MARIELA ARANDA**, hace presente que era el momento para que las inmobiliarias llegaran a muchas otras zonas de Santiago a ejecutar grandes edificaciones, pero no lo hicieron y actualmente, considera bastante difícil que, en un futuro cercano, se genere una situación incontrolable. A su juicio, las futuras construcciones de Conchali estarán bien orientadas, puesto que se contará con un Plan Regulador que define el desarrollo urbano más propicio.

### **TERCER TEMA** **CONSTITUCIÓN COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, entiende que todos los señores Concejales tienen en su poder un Decreto anterior respecto de las comisiones existentes y los Concejales correspondientes. En la sesión del Concejo pasado se acordó que, hoy dia, se plantearía la continuidad o inclusión de nuevas comisiones.

Ofrece la palabra respecto del tema.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que, en varias oportunidades, estuvo a cargo de la Comisión de Cultura y Educación. Sin embargo, en esta oportunidad, le gustaría estar a cargo de la Comisión de Salud.

El Alcalde, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que educación y salud son temas sumamente importantes, por lo que se deberían tener divididas en comisiones distintas. Estima que no es conveniente aglomerar temas tan delicados en una sola comisión, por una cuestión de tiempo y trabajo, se debería dividir en dos comisiones. No obstante, que los Concejales participen en ambas.

Consulta si se desea proponer la creación de alguna nueva comisión, aparte de las que se indican en el Decreto.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, en caso que el Concejo Municipal lo autorice, no tiene problemas en continuar presidiendo la Comisión de Comodatos.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, sugiere que posteriormente se discuta el tema de las presidencias y ahora, se pronuncien respecto de las comisiones existentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, agrega que también preside la Comisión de Nombre de Calles, Parques y Plazas, pero no es institucional. Por lo tanto, propone que dicha comisión también sea institucional. Incluso, se atreve a propone que dicha Comisión sea presidida por el Concejal Montero, puesto que, como Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, trabaja en este tema. Como Concejal, se ofrece a trabajar con el señor Montero este tema.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, entiende que la sugerencia del Concejal Aravena es que se declare como permanente la Comisión de Nombre de Calles, Parques y Plazas. No obstante, independiente de la decisión que tome el Concejo Municipal, no le queda claro el beneficio de la permanencia, porque cabe hacerse la pregunta: ¿cuántas veces se cambia el nombre de una calle en la comuna de Conchali?

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, agradece la sugerencia del Concejal Aravena. Sin embargo, no está de acuerdo que exista una Comisión especial de Nombre de Calles, porque es un tema que debe estar encargo de una dirección del Municipio y posteriormente, el Concejo Municipal puede ratificar las propuestas. Además, concuerda con el Alcalde que deben ser muy pocas las veces que se cambia el nombre de una calle. Por lo tanto, propone que esa comisión se elimine.

Por otra parte, solicita a la Administradora Municipal que elabore un bosquejo respecto de las comisiones que deberían funcionar en el Concejo Municipal. Por ejemplo, en lo personal, concuerda con el Alcalde que es conveniente separar las comisiones de educación y salud, puesto que son dos temas sumamente importantes, que requieren de bastante atención.

A su juicio, la estructuración de las comisiones requiere un estudio más profundo, por lo que sugiere que se den un plazo para recibir una propuesta más estudiada por parte de la Administradora Municipal.

La Concejala, señora **PAULINA RODRIGUEZ**, sugiere crear la Comisión de la Juventud, dado como está integrado el Concejo Municipal. Además, hasta hoy día, no se ha incorporado esta comisión y, a su juicio, es importante que se incorpore a las actividades del Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, consulta si existe acuerdo para crear la Comisión de Juventud.

**Los señores Concejales manifiestan su acuerdo respecto de la creación de la Comisión de la Juventud.**

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, termina diciendo que la próxima semana se presentará una estructuración de las comisiones del Concejo Municipal. No obstante, se da por aprobada la creación de la Comisión de Juventud.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, recuerda que, en la sesión pasada, se refirió al énfasis que existiría en esta nueva administración. A lo mejor, en el tema de las comisiones, también la administración tiene alguna propuesta o definición. Están claros que es importante crear una Comisión de la Juventud, pero también existen otras que deben contar con un énfasis mayor y otras que quizás no son tan necesarias, como es el caso de la Comisión de Nombre de Calles o la Comisión de Alcoholes, teniendo en cuenta que las patentes de alcoholes se deben otorgar si el contribuyente reúne todos los requisitos. Considera que ese tipo de comisiones no deberían existir, a diferencia de otras, a las cuales debe darse un mayor énfasis, como es la Comisión de Deportes, teniendo en cuenta que están a la espera que, en cualquier momento, salga la personalidad jurídica de la Corporación del Deporte.

Dado lo anterior, le gustaría saber cuál es el interés de la administración respecto de las comisiones.

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, coincide con el planteamiento del Concejal Carvacho y, por esa razón, sugirió que, en la próxima sesión, se presentara un estudio respecto de las comisiones. Por ejemplo, se podría considerar sumamente importante crear una Comisión de Seguridad Social, que se preocupe más de ese aspecto.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que la idea es tratar de crear modificaciones vinculadas a la gestión actual. Por lo tanto, en la próxima sesión, se va a proponer una estructuración de las comisiones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que es importante mantener la Comisión de Cambio de Nombres de Calles, Parques y Plazas, porque es una comisión en la cual no siempre existe acuerdo unánime. Los Concejales del anterior período saben que, en esta comisión, han existido problemas políticos cuando se ha propuesto un cambio de nombre. Hace presente que existe Unidades Vecinales que cuentan con el máximo de habitantes, que son 12.000. Por ejemplo, han estado tardes enteras discutiendo el tema de la Unidad Vecinal Nº 14 y no se ha llegado a ningún acuerdo. Incluso, en esa época, el Administrador Municipal propuso que el tema fuera estudiado por la Comisión de Urbanismo.

Dado lo anterior, reitera que dicha comisión está encargada de un tema importante, no es algo menor. Por lo tanto, sugiere que se cree institucionalmente la Comisión de Cambio de Nombres, Parques y Plazas.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que, por esa razón, se va a presentar una propuesta en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Por unanimidad, se aprueba que, en la próxima sesión del Concejo Municipal, la Administradora Municipal exponga la estructuración de las comisiones, cuya propuesta deberá incluir la Comisión de la Juventud.

CUARTO TEMA  
VARIOS

N) PASARELA PEATONAL QUE CRUZA AL MALL DE HUECHURABA

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, señala que se desea referir al estado en que se encuentra la pasarela peatonal que cruza hacia el Mall de

Huechuraba. A su juicio, esa pasarela está a punto de caerse, porque se balancea mucho, lo cual significa que podría lamentar un accidente.

Sugiere que el Director de Obras realice un estudio de ingeniería, para saber si dicha pasarela tiene la suficiente resistencia. A su juicio, dicha pasarela cuenta con un problema constructivo.

El señor **LUIS SILVA**, da una respuesta, pero ésta no es auditible en la grabación.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, instruye al Director de Obras que realice los estudios correspondientes y confirme si se requiere contratar algún profesional, para revisar la rigidez y durabilidad de la pasarela.

#### CONSTITUCION DIRECTORIO CORESAM

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, consulta cuándo se va a constituir formalmente el Directorio de la CORESAM. Hace la pregunta, porque se debe elegir a dos representantes, uno elegido por el Alcalde y otro por el Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que ese tema está dentro de las bondades de la gestión. No obstante, entre otras cosas, hoy día, tiene contemplado concurrir a la Subsecretaría de Salud por un eventual cierre de los SAPU.

#### AUDITORIA EXTERNA

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que el Artículo 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece la facultad del Concejo Municipal de solicitar a la administración una auditoría, para efectos de transparencia. Por lo tanto, solicita al Concejo Municipal que haga uso de su facultad, en cuanto a requerir por parte del Alcalde la práctica de una auditoría, puesto que es lo más apropiado para la tranquilidad de todos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la Secretaría Municipal si se debe aprobar por el Concejo Municipal el nombre de la consultora que realice dicha auditoría.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el Concejo Municipal sólo acuerda realizar la auditoría.

Por unanimidad, se aprueba requerir al Alcalde disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de la situación financiera de la Municipalidad de Conchalí.

#### SESION EXTRAORDINARIA

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, sugiere realizar reunión viernes 19 de Noviembre de 2008, a las 10:30 horas, para discutir las siguientes Ordenanzas.

Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales Vigentes.

b) Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo Domiciliaria, sus rebajas y exenciones para el año 2009.

Por unanimidad, se aprueba realizar una Sesión Extraordinaria el viernes 19 de diciembre de 2008, a las 10:30 horas, para tratar como únicos temas:

a) Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales Vigentes.

b) Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo Domiciliaria, sus rebajas y exenciones para el año 2009.

c) ENTREGA DE JUGUETES DE NAVIDAD

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, tiene entendido que se realizó una reunión con los dirigentes vecinales respecto del tema de la entrega de juguetes. Consulta cuál fue el resultado de dicha reunión. Hace la pregunta, porque recibió el llamado de varios dirigentes, quienes están sumamente preocupados, porque se pretende trasladar los niños a un sector para la entrega de juguetes.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que, lamentablemente, esos dirigentes escucharon la mitad de la exposición de DIDEKO, pero al terminar la exposición se fueron muy tranquilos. Explica que muchas personas le han manifestado que nunca han sido encuestados para saber por cuantos niños está compuesta sus familias; como también existe una disparidad entre la gente que dice que tiene niños y la lista que fue entregada a DIDEKO. Además, la idea es realizar una fiesta dirigida a los niños, junto con entregar los regalos.

Termina diciendo que instruirá a la Directora de DIDEKO, para que se comunique con el Concejal Carvacho y le explique en detalle el programa.

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, señala que, en un principio, se produjo una confusión en la exposición de DIDEKO, pero finalmente se llegó a un acuerdo, en cuanto a que se consideraba importante que los juguetes se continuarán repartiendo a través de las Juntas de Vecinos y se continuarán realizando fiestas barriales.

A continuación, algunos dirigentes plantean distintos problemas al Alcalde, pero sus intervenciones no son claramente auditables en la grabación.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que no habiendo más temas que tratar, corresponde cerrar la sesión del Concejo Municipal.



**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN  
SESION ORDINARIA  
LUNES 15 DICIEMBRE 2008**

**ACUERDO N° 160/2008**

Los señores Concejales manifiestan su acuerdo respecto de la creación de la Comisión de la Juventud.

**ACUERDO N° 161/2008**

Por unanimidad, se aprueba que, en la próxima sesión del Concejo Municipal, la Administradora Municipal exponga la estructuración de las comisiones, cuya propuesta deberá incluir la Comisión de la Juventud.

**CUERDO N° 162/2008**

Por unanimidad, se aprueba requerir al Alcalde disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera de la Municipalidad de Conchali.

**CUERDO N° 163/2008**

Por unanimidad, se aprueba realizar una Sesión Extraordinaria el viernes 19 de diciembre de 2008, a las 10:30 horas, para tratar como únicos temas:

Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales Vigentes.

Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo Domiciliaria, sus rebajas y exenciones para el año 2009.



ADELA FUENTEALEBA LABBÉ  
Secretaria Municipal